



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 6 de marzo de 2024

Ref.: Ejecutivo – Auto ordena oficial
Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00757-00

Previo a resolver lo que en derecho corresponda sobre la solicitud allegada (PDF 037), se **requiere** al Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Pereira, para que informe el trámite dado al oficio No. 0693/2023 del 17 de mayo de 2023, debido a que la actuación se encuentra suspendida desde el 20 de agosto de 2021.

Secretaría, oficiese a la precitada entidad con copia del archivo PDF 036 del plenario, de conformidad con lo establecido en el numeral 11 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 40 del 7 marzo de 2024

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e05a1a68d383fc2476636b76fd47239806174b2077eaa4fd4884c1f293a7de7**

Documento generado en 06/03/2024 04:48:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>